GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 0631

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **IRINA PEDROZO AGUAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.085.042.475, expedida en El Banco, Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **INSCRIPCIÓN** de su titulo de **MEDICO,** que le otorgó la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** de Santa Marta, Magdalena, según Acta de Grado No.0335 del 15 de Diciembre de 2010 y Diploma Registrado en el Libro de Diplomas No. 29 Folio No. 183 y quien presenta Resolución de Autorización del Ejercicio Profesional No13023934 expedida por la Secretaria de Salud Departamental en Intervencion del Bolivar, el 22 de Noviembre de 2.012.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir a **IRINA PEDROZO AGUAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.042.475, expedida en El Banco, Magdalena, para ejercer la profesión de **MEDICO,** en el Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 13 FEB 2013

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: Beatriz Jiménez López – Profesional Universitario.

RESPETO POR EL MAGDALENA

0674